

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda situada en la planta baja, de tipo C4, con acceso a través de su portal, del portal número 8, del edificio o bloque número 4 del conjunto denominado Plaza Mayor del Arroyo de la Miel. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor con terraza, dos dormitorios, baño, cocina y jardín privado de 50 metros cuadrados. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 64 metros 87 centímetros cuadrados.

Finca número 23.736-25, tomo 528, folio 55, anotación letra A de fecha 16 de febrero de 1998. Valor de tasación en 12.974.000 pesetas.

Urbana.—Número 2, local A en el semisótano o sótano uno, destinado a aparcamiento de vehículos de automóviles, con su pasillo de maniobra, del conjunto denominado Plaza Mayor de Arroyo de la Miel.

Finca número 23.948, tomo 462, folio 18. Valor de tasación en 1.518.400 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.069.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 448/1999, se sigue a instancia de doña María José Bas Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo don Francisco Aguilar Bas, natural de San Esteban de las Cruces, Oviedo, de 53 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Paulo (Brasil), hijo de don Manuel Aguilar Álvarez y de doña María Luisa Bas Fernández, no teniéndose de él noticias desde 1960, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Oviedo, a 5 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—53.809.

#### PUENTE GENIL

##### Edicto

Doña Beatriz Sánchez Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Puente Genil.

Ampliación al edicto remitido por este Juzgado con fecha 24 de octubre de 2001, con número de autos 345/1999, que es del tenor literal siguiente.

A) Nuda propiedad de la finca registral número 22.708. Tipo de la subasta: 6.329.400 pesetas.

B) Finca registral número 30.360. Tipo de la subasta: 7.489.926 pesetas.

Puente Genil, 2 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sánchez Marín.—54.591.

#### RIBEIRA

##### Edicto

Doña Beatriz de las Nieves Álvarez Casanova, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Actensa, Sociedad Anónima», contra «Onza de Oro, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 15820000170227/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote de marcas comerciales «La Onza de Oro» números 1.129.043, 851.129, 1.039.594, 1.039.596, 1.039.597, 1.039.248, 1.020.249, 1.039.593, 1.031.812, 1.031.810, 1.160.571 y 849.669.

Tasadas pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Ribeira, 6 de septiembre de 2001.—La Juez.—El/La Secretario.—53.656.

#### TARANCÓN

##### Edicto

Don José Luis Niño Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Tarancón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/2000, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ballesteros Torrecilla y doña Mercedes Martínez Aparicio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 30 por 100 del avalúo, o al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1637000018023700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, o de que han presentado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo, a los efectos del apartado 2 del artículo 652 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Solar sito en la calle Cruces, número 8, en el término municipal de Saceda Trasierra (Cuenca), inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva, en el tomo 1.184, libro 14 del Ayuntamiento de Saceda Trasierra, folio 151, finca número 7.618, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 5.005.000 pesetas.

Tarancón, 25 de septiembre de 2001.—El Juez.—El/La Secretario.—53.914.

#### VIGO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en expediente de suspensión de pagos de la entidad «Factorías Vulcano, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, con el número 228/00, se hace público que en fecha 11 de octubre de 2001, se ha dictado auto aprobando al convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la entidad suspensa «Factorías Vulcano, Sociedad Anónima», siendo la parte dispositiva de dicho auto del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva. En atención a lo expuesto, decido: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa «Factoría Vulcano, Sociedad Anónima», según se transcribe en el hecho 2 de esta resolución y que ha sido publicado con la correspondiente ampliación en «Faro de Vigo», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en las fechas anteriormente reseñadas (14, 17 y 20 de agosto y 14, 17 y 24 de septiembre de 2001 respectivamente), hágase pública la parte dispositiva de esta resolución a medio de edictos».

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los acreedores expido y firmo el presente en Vigo, a 11 de octubre de 2001.—El Secretario.—53.984.